

VISTO

El legado de las hermanas Olga y Leticia Cossettini para la educación pública;
La importancia de poner valor los sitios más importantes de su vida y obra en la ciudad de Rosario, y;

CONSIDERANDO

Que Olga Cossettini nació el 18 de agosto de 1898 y su hermana Leticia en mayo de 1904, ambas en la ciudad de San Jorge, Santa Fe. Hijas de dos maestros, Alpina Bodello y Antonio Cossettini. Las hermanas Cossettini son quienes pondrían en marcha su propuesta pedagógica para modificar la educación tradicional en la cual habían sido formadas.

Que Olga se recibió de Maestra en la Escuela Normal de Coronda en 1914, inició su carrera como docente en Sunchales y en 1921 se adhirió a la primera huelga de maestros de la provincia.

Que en 1930, mientras se desempeñaba como regente de la Escuela Normal “Domingo de Oro” (Rafaela), puso en marcha su iniciativa educativa e innovadora: denominada “La Escuela Serena o Escuela Activa”. Dicha experiencia fue llevada a cabo en nuestra ciudad entre los años 1935 y 1950 en la Escuela N° 69, Dr. Gabriel Carrasco (Rosario), siendo Olga directora de la institución.

Que la “Escuela Serena o Escuela activa” fue innovadora por considerar a los niños como sujetos activos y protagonistas de sus aprendizajes, no como solo destinatarios. De esta forma, los estudiantes son el centro de la práctica pedagógica y, como tal, debían estudiarse todos los aspectos de su personalidad. Asimismo, ponía el foco en el valor de la solidaridad, este debía ser practicado entre todos los actores de la comunidad educativa, sin distinción de autoridad.

Que a diferencia de las corrientes tradicionales, las hermanas Cossettini entendían que el acto educativo de enseñanza-aprendizaje era un hecho social y tenían la fuerte convicción de que solo se aprende lo que se vive. Por lo tanto, las salidas de la escuela y los paseos diarios por el barrio eran el escenario adecuado para ver, enseñar y aprender.

Que la consideraban como una verdadera escuela de puertas abiertas que tenía un vínculo constante con la comunidad en la cual estaba inserta. Además, su distintivo era que no se hacían filas ni había rígidos horarios, no existían timbres ni campanas que anunciaran el inicio o fin de los recreos, éstos eran marcados por música, entendiendo que la relación del niño con el estímulo sonoro era totalmente distinto.

Que en 1940 Olga fue becada por la Fundación “Guggenheim” de Estados Unidos y para 1949 dictó cursos de actualización en la “Escuela de Verano” de Chile. Si bien en 1950 fue declarada cesante y alejada de su cargo por “aplicar ideas educativas contrarias al gobierno”, nunca se alejó verdaderamente de la educación. Que a su vez, en la experiencia de “Escuela Activa” había clases de teatro y danzas, los alumnos aprendían oficios, debatían en asambleas y tenían su propio periódico escolar. El arte, en todas sus

expresiones, formaba parte de la vida diaria de la escuela. Los niños aprendían a través de diversas actividades éticas y estéticas.

Que su “Escuela Serena” fue reconocida en todo el mundo y esto le valió la visita de grandes personalidades de la cultura nacional e internacional como Alfonsina Storni, Javier Villafañe, Gabriela Mistral, Ezequiel Martínez Estrada, entre otros.

Que Olga Cossettini se nutrió de sus propias experiencias para idear los fundamentos de la Escuela Serena, gracias a la lectura en profundidad de los pedagogos italianos Montessori y Lombardo Radice le dieron las bases teóricas para impulsarla.

Que Olga dejó su herencia en las obras que escribió: Escuela Serena (1935), El niño y su expresión (1940), Escuela viva (1942) y El lenguaje y la lectura en primer grado (1946). También se puede conocer la obra de Olga a través de los registros fílmicos, como es el documental “La escuela de la Señorita Olga”, dirigido por Mario Piazza.

Que el verdadero legado de las hermanas Cossettini está en las prácticas educativas y pedagógicas que impulsaron, y su preocupación por la influencia directa del quehacer docente y en consecuencia, sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Que de este modo, llevaron la teoría a la acción: aceptando la pluralidad intelectual, económica, social y política. Gracias a ellas, la educación se volvió más inclusiva, equitativa e igualitaria y demostró su responsabilidad para con la formación de ciudadanos justos.

Que por lo anteriormente expuesto, consideramos pertinente reconocer a las hermanas Cossettini a través de un circuito que recorra los sitios más importantes de su vida y obra en nuestra ciudad como forma de mantener vivo su legado.

Que esos sitios ubicados en la zona norte de la ciudad, específicamente en barrio Alberdi, donde hoy en día se sigue reconociendo su obra son: Escuela N° 69 Gabriel Carrasco (Larrachea esq. Agrelo), Jardín N° 62 Nicolás Puccio (Castagnino 561), Esc. Media N° 272 J. B. Alberdi (Alvarez Thomas 1521), Casa Cossettini (Chiclana 345), Plaza Olga Cossettini (Maciel y Maza) y Río Paraná (Espigón Maciel).

Que el Jardín N° 62 Nicolás Puccio es un espacio de primera infancia que surgió en los viejos patios de tierra de la Escuela Carrasco hasta que logró independizarse en 1982, incluso fue allí también donde Leticia y Olga impulsaron el Club de Niños Pintores.

Que lo mismo sucede con la Escuela Media N° 272 Juan Bautista Alberdi, escuela que nació de un proyecto de los más de 150 vecinos del barrio, los cuales junto a las hermanas Cossettini organizaron la compra de un terreno en Alvarez Thomas al 1500 y la construcción de una escuela secundaria en los tiempos en los que los colegios privados comenzaban a ser la única oferta en la zona.

Que asimismo, la Plaza Olga Cossettini en la esquina de Maciel y Mazza, la propia casa en que vivieron las hermanas convertida hoy en día en centro cultural en el cual se reciben mensualmente visitas de personas de diferentes lugares del país, y el Espigón Maciel del Río Paraná son lugares que representan y recuerdan su historia y su vida cotidiana.

Que desde el año 2019 y hasta la actualidad existe un circuito sobre la vida de las hermanas Cossettini organizado por la Asociación Amigos del Paraná Casa Cossettini Centro Cultural.

Que en el año 2020 mediante el Decreto N° 59.499 autoría de la Concejala mandato cumplido Mónica Ferrero declaró como Institución Distinguida de la

ciudad de Rosario a la Asociación Civil “Amigos del Paraná Casa Cossettini Centro de Cultura”, por su trayectoria, trabajo y compromiso con la difusión del legado de las hermanas Leticia y Olga Cossettini y la búsqueda constante de transformación de la ciudad según los principios cossettinianos.

Que por lo referido, resulta evidente la necesidad de plasmar normativamente este paseo, dada la importancia de cada uno de estos sitios que conforman un circuito propio en conmemoración a las hermanas Cossettini, el “Paseo Cossettini”.

Que cabe mencionar que el Ente Turístico de Rosario (ETUR) cuenta con diversos circuitos y recorridos turísticos guiados, entre los que se destacan, por ejemplo, el Circuito Fontanarrosa, el Circuito Messi, el Circuito Área Histórica, por lo que sería pertinente sumar el “Paseo Cossettini” a los mismos.

Que por lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el circuito “Paseo Cossettini” que consistirá en un recorrido por los lugares de referencia más importantes vinculados a la vida y obra de las hermanas Olga y Leticia Cossettini en la ciudad de Rosario.

Artículo 2º.- El “Paseo Cossettini” estará compuesto por los siguientes sitios:

1. Escuela N° 69 Gabriel Carrasco (Larrachea esq. Agrelo)
2. Jardín N° 62 Nicolás Puccio (Castagnino 561)
3. Escuela Media N° 272 J. B. Alberdi (Alvarez Thomas 1521)
4. Casa Cossettini (Chiclana 345)
5. Plaza Olga Cossettini (Maciel y Maza)
6. Río Paraná (Espigón Maciel)

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición que corresponda, en los puntos mencionados en el artículo 2º, deberá colocar la señalética pertinente con un Código QR que permita a los transeúntes y visitantes conocer el recorrido, la historia y particularidades de cada sitio y toda información que considere pertinente.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir convenios de colaboración con instituciones educativas, asociaciones u organizaciones de la sociedad civil y guías de turismo de la ciudad, a los fines de difundir el legado de las hermanas Cossettini, como así también confeccionar material para acompañar en dicho circuito, entre otras acciones que considere pertinentes.

Artículo 5º.- El “Paseo Cossettini” podrá ser incluido entre los diferentes paseos que organiza y difunde el Ente Turístico Rosario. Asimismo, El Ente Turístico Rosario deberá promocionar y divulgar el circuito a través de sus canales, redes y medios oficiales.

Artículo 6º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Roca Mariano', written over a horizontal line.

Roca Mariano

Fiatti Fabrizio Raspall Lucas